

# CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ESTUDIANTIL DE PREGRADO

## SEGUNDO SEMESTRE 2019

### MODALIDAD SEMESTRAL- ANUAL- DOBLE GRADO, INTERNADO Y PRÁCTICA

#### 1. Antecedentes y objetivos.

Para la Universidad de Valparaíso, la Movilidad Estudiantil Internacional de pregrado tiene como objetivo contribuir a la formación integral de sus estudiantes, brindando herramientas para fortalecer sus competencias y desempeño profesional en un mundo globalizado. Por ello, se busca facilitar la realización de actividades con reconocimiento académico en universidades extranjeras, con las cuales la Corporación tiene convenios de cooperación vigentes, y en las que el estudiante deba cumplir con un programa de estudios aprobado por la Dirección de la Carrera respectiva y posteriormente reconocido y validado académicamente por ella.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Relaciones Institucionales, a través de su Unidad de Movilidad Estudiantil, hace un llamado a los estudiantes regulares de pregrado de la Universidad de Valparaíso a participar del proceso de postulación al Programa de Movilidad Estudiantil Internacional, para cursar estudios en el extranjero, el segundo semestre 2019, en modalidad semestral, anual, doble grado, internado y Práctica.

#### 2. Modalidades.

##### 2.1. Movilidad estudiantil semestral:

- a. Corresponde a un intercambio en el extranjero equivalente a un semestre académico en la Universidad de Valparaíso.
- b. El estudiante que participe de esta modalidad deberá, en la casa de estudios donde realice el intercambio, inscribir por lo menos una asignatura en el área de conocimiento de su carrera con una carga de créditos equivalente a las asignaturas de la Universidad de Valparaíso. La equivalencia de la carga académica semestral será calificada por la respectiva unidad académica de origen del estudiante, formalizando este acuerdo a través de un documento que servirá como patrocinio de la Unidad Académica ante el estudiante (Anexo 2). Esta equivalencia podrá modificarse una vez que el alumno se matricule en el extranjero, previo consentimiento por escrito por parte de su respectiva Unidad Académica a través del "Acuerdo Académico definitivo de Movilidad Estudiantil y confirmación de llegada a universidad de destino" (Anexo 3)
- c. Esta modalidad no permite la extensión de la movilidad por otro periodo. a excepción de que el estudiante cuente con la autorización de su carrera y haya aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas en el extranjero.

##### 2.2. Movilidad estudiantil anual:

- a. Corresponde a un programa presencial en el extranjero que equivale a un año académico en el extranjero.
- b. El estudiante que participe de esta modalidad deberá, en la casa de estudios donde realice el intercambio, inscribir asignaturas con una carga de créditos equivalente a las asignaturas de la Universidad de Valparaíso. La equivalencia de la carga académica será calificada por la respectiva unidad académica de origen del estudiante, formalizando este acuerdo a través de un documento que servirá como patrocinio de la Unidad Académica ante el estudiante (Anexo 2). Esta equivalencia podrá modificarse una vez que el alumno se matricule en el extranjero, previo consentimiento por escrito por parte de su respectiva Unidad Académica, a través del "Acuerdo Académico definitivo de Movilidad Estudiantil y confirmación de llegada a universidad de destino" (Anexo 3).
- c. En esta modalidad no se permite la extensión de un periodo más de intercambio en el extranjero.

##### 2.3. Movilidad estudiantil doble grado:

- a. Corresponde a un programa presencial en el extranjero que equivale a uno o dos años académicos en la Universidad de Valparaíso, y que se encuentra regulado por un Convenio Específico de Doble Grado entre dos carreras.

- b. El estudiante que participe de esta modalidad deberá, en la casa de estudios donde realice el Programa, cursar uno o dos años lectivos de la carrera o programa en convenio, con la totalidad de la oferta de asignaturas o cursos para ese período, no existiendo posibilidad de seleccionar las asignaturas a cursar y debiendo aprobarlas todas como requisito para la obtención de la doble titulación.
- c. El alumno que haya cumplido con las exigencias y requisitos de la Universidad extranjera, podrá obtener el título y/o grado académico de dicha Institución. La obtención del grado y/o título en el extranjero, bajo este programa, implica la obtención de su título en la universidad de origen, para lo cual deberá cumplir con los requisitos de titulación correspondiente, y las estipulaciones específicas señaladas en cada convenio vigente de doble titulación.
- d. En esta modalidad no se permite la extensión de un periodo más de intercambio en el extranjero
- e. Se debe contar con convenios específicos para este tipo de movilidad.

#### 2.4 Movilidad estudiantil internado

- a. Corresponde a un programa presencial en el extranjero de práctica en un establecimiento de salud extranjero validado por una universidad extranjera en convenio con la Universidad de Valparaíso. El convenio debe establecer cupos por carrera en internado o pasantías en salud.
- b. El periodo de internado que realice en el extranjero debe corresponder a un periodo y programa similar a los de su plan de estudios, con carga de créditos equivalentes. La equivalencia de la carga académica será calificada por la respectiva unidad académica de origen del estudiante, formalizando este acuerdo a través de un documento que servirá como patrocinio de la Unidad Académica ante el estudiante (Anexo 2).
- c. Esta equivalencia podrá modificarse una vez que el alumno se matricule en el extranjero, previo consentimiento por escrito por parte de su respectiva Unidad Académica, a través del “Acuerdo Académico definitivo de Movilidad Estudiantil y confirmación de llegada a universidad de destino” (Anexo 3).

#### 2.5 Movilidad estudiantil práctica

- a. Corresponde a un programa presencial en el extranjero de práctica en un establecimiento extranjero validado por una universidad extranjera en convenio con la Universidad de Valparaíso o en dependencias de una universidad extranjera en convenio con nuestra Corporación.
- b. El periodo de práctica que realice en el extranjero debe corresponder a un periodo y programa similar a los de su plan de estudios, con carga de créditos equivalentes. La equivalencia de la carga académica será calificada por la respectiva unidad académica de origen del estudiante, formalizando este acuerdo a través de un documento que servirá como patrocinio de la Unidad Académica ante el estudiante (Anexo 2).
- c. Esta equivalencia podrá modificarse una vez que el alumno se matricule en el extranjero, previo consentimiento por escrito por parte de su respectiva Unidad Académica, a través del “Acuerdo Académico definitivo de Movilidad Estudiantil y confirmación de llegada a universidad de destino” (Anexo 3).

### 3. **Postulación**

#### 3.1 Requisitos de postulación.

- a. Contar con la autorización de su carrera de origen.( Anexo 1)
- b. Ser alumno regular.
- c. Haber aprobado los **dos primeros años de su carrera íntegramente.**
- d. En el caso de movilidad semestral, y en relación a la carga académica el estudiante como mínimo debe validar **una asignatura** cursadas en el extranjero.
- e. Estar al día con sus compromisos financieros con la Universidad de Valparaíso.
- f. Contar con promedio de notas 5.0 o ubicarse dentro del 50% mejor evaluado de su cohorte de ingreso.
- g. Cuando corresponda, demostrar dominio de un segundo idioma (certificación oficial o estar inscrito para rendir exámenes).
- h. En el caso de la movilidad semestral se deben escoger a lo menos 4 instituciones extranjeras, de las ofrecidas en la plataforma de postulación, donde sea factible cursar asignaturas o créditos autorizados por su carrera (de acuerdo al listado de

Universidades con convenio vigente y cupos disponibles para el segundo semestre 2019, especificados en la plataforma digital de postulación).

- i. En el caso de modalidad de doble grado, práctica o internado bastara con elegir solo una institución.

### 3.2 Procedimiento de postulación

3.2.1 Ingresar a la plataforma *de Postulación digital a través de su portal académico UV*.

3.2.2 Subir a la plataforma los siguientes documentos:

- a. Pre Acuerdo Académico (ANEXO 1)
- b. Curriculum Vitae (ANEXO 5)
- c. Carta de recomendación N° 1
- d. Carta de recomendación N° 2
- e. Certificación de Idioma (solo si corresponde)
- f. Certificado de Salud
- g. Constancia Socioeconómica

Este último documento el estudiante debe solicitarlo en forma presencial a la asistente social de su Facultad de origen y pedir que sea enviado en forma interna por correo electrónico a [movilidad.estudiantil@uv.cl](mailto:movilidad.estudiantil@uv.cl).

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, o su cumplimiento incompleto, hará inadmisibles su postulación.

Todos los Anexos deben ser descargados en la página <https://www.uv.cl/internacional/>

## **4. Proceso de Admisibilidad**

- 4.1 Una vez ingresadas las postulaciones de los estudiantes, la Unidad de Movilidad procesará las solicitudes para determinar la admisibilidad en base a los documentos recibidos y al ranking de los alumnos.
- 4.2 En base a ese ranking, a las opciones de universidades seleccionadas por los alumnos y a la disponibilidad de cupos se determinará un cupo en una universidad extranjera.
- 4.3 Se constituirá la comisión, quien revisará la documentación de los alumnos para confirmar la admisibilidad de los postulantes.

- 4.4 La comisión en base al análisis de antecedentes, procederá a declarar la admisibilidad para la movilidad y la asignación de cupos respectivos en la universidad extranjera. Las postulaciones admisibles se calificarán con nota de 1.0 a 7.0 en base a los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
Ensayo	30%
Rendimiento académico	35%
Participación en actividades académicas y extracurriculares (ayudantías, proyectos de investigación, proyectos de desarrollo estudiantil, mentorías, voluntariado, entre otras). Análisis de currículum.	35%

- 4.5 Si el estudiante acepta el cupo, debe gestionar el **Acuerdo Académico de Movilidad Estudiantil. (Anexo 2)** con su Carrera y presentarlo en la oficina de Movilidad estudiantil.
- 4.6 Paralelamente los alumnos son informados del procedimiento para postular a la universidad extranjera y se inicia este proceso.

## 5. Financiamiento.

El financiamiento del programa de movilidad estudiantil puede ser mediante autofinanciamiento, becas internas o becas externas.

Existiendo fondos institucionales o externos para becas, se considerará en primer lugar a los estudiantes seleccionados en la presente convocatoria para adjudicarlos. Si quedaran recursos sin adjudicar, se evaluará la factibilidad de hacer un segundo llamado o convocatorias por Facultad, considerando el tipo de fondos, los plazos existentes para adjudicar los fondos y las fechas límites para postular a una universidad extranjera.

Se considerará para la asignación de becas con fondos Institucionales los puntajes obtenidos por los postulantes en la presente convocatoria, teniendo presente los criterios establecidos en ella.

Para el caso de los fondos de becas externas se considerará los criterios establecidos en la convocatoria respectiva para seleccionar a los estudiantes que podrán acceder al beneficio o avanzar en esa postulación.

Para ser beneficiario de una beca, el candidato deberá manifestar su intención de acceder a estos beneficios al momento de postular a la presente convocatoria y reconfirmarlo al momento de ser señalado como posible candidato a beca.

### 5.1 Becas

El programa de Movilidad Estudiantil contempla las siguientes fuentes de ayuda para el financiamiento, que no costea todo el programa, sino que son un aporte para el cumplimiento del mismo. Las becas son las siguientes:

#### a. Beca UV Puerta al Mundo.

- La beca se encuentra destinada a los estudiantes meritorios de la Universidad de Valparaíso, que cumplan con los requisitos generales de postulación al programa de Movilidad Estudiantil. Se privilegiará a los alumnos de los primeros quintiles.

Esta beca otorga los siguientes montos a saber:

Oceanía (Semestral)	\$2.500.000
USA, México, Europa (Semestral)	\$2.500.000
América del Sur (Semestral)	\$1.500.000
Movilidad Estudiantil Doble grado	\$3.000.000
Movilidad Estudiantil Internado	\$1.500.000

El monto total de la beca es entregado al estudiante, una vez que se tramite totalmente la resolución interna correspondiente al acta de adjudicación.

**b. Beca Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM)**

Esta beca tiene como objetivo impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio común regional a través de movilidad de estudiantes, con la convicción de que mediante la interacción y la convivencia entre alumnos y docentes de distintas universidades y países, no solo se promoverá el intercambio académico y cultural sino también un mejor conocimiento de la diversidad y particularidades de los diferentes sistemas de educación superior instalados

**b.1. Requisitos:**

- a. Cumplir con los requisitos de movilidad estudiantil indicados en el numeral 4.
- b. Tener menos de 30 años y no ocupar cargos docentes.
- c. Universidades y Cupos:

País	Universidad	Cupos	Carreras
Argentina	Universidad del Litoral	1	todas las carreras
Argentina	Universidad Nacional de Cuyo	1	todas las carreras
Argentina	Universidad Nacional de Córdoba	1	todas las carreras
Brasil	Universidad Federal de Parana	1	todas las carreras
Brasil	Universidad Federal Río de Janeiro	1	Gestión en Turismo y Cultura
Uruguay	Universidad de la República	1	todas las carreras

**b.2 Beneficios:**

- La Universidad de origen entregara Pasajes de ida y vuelta

- La Universidad de destino entregará alojamiento y alimentación por 5 meses, por un valor a definir de acuerdo al costo de vida del país de destino.

**c Beca asociada al Proyecto UVA1755 "Implementación del modelo de formación inicial docente de especialidad"**

- . Esta beca beneficia a los alumnos de las Carreras de pedagogía en historia y ciencias sociales; pedagogía en filosofía; pedagogía en música; licenciatura en matemáticas y educación parvularia.

Esta beca considera los siguientes montos por destino:

Oceanía (Semestral)	\$2.500.000
USA, México, Europa (Semestral)	\$2.500.000
América del Sur (Semestral)	\$1.500.000
Movilidad Estudiantil Doble grado	\$3.000.000
Movilidad Estudiantil Internado	\$1.500.000

Considerando los montos según destino, el pasaje es comprado por la universidad y la diferencia es entregada directamente al alumno beneficiado.

Los postulantes pueden acceder a esta beca siempre y cuando, el alumno curse asignaturas ligadas al ámbito de la educación y pedagogía.

**5.2 Proceso de Pre selección de becas**

- La comisión se reúne para revisar los pre- Acuerdos y determinar las becas a adjudicar. Esta etapa se considera una preadjudicación , en tanto se requiere que los estudiantes cuenten con una carta de aceptación formal de la universidad contraparte, un correo o documento que respalde aquello para finalmente adjudicar una beca.
- La comisión confeccionará una nómina de preseleccionados y lista de espera en base a la lista de estudiantes que cuentan con un pre-acuerdo y con fondos disponibles, en base a los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
Nivel socioeconómico	30%
Resultados de admisibilidad	70%

- Publicación de resultados

La Unidad de Movilidad Estudiantil publicará la nómina de preseleccionados y lista de espera.

De esta manera, los estudiantes podrán comenzar a gestionar sus documentos de aceptación en la universidad extranjera, contando con un plazo límite para ello. De lo contrario no será adjudicatario de la beca y correrá la lista de espera considerado también como requisito que el estudiante cuente con un documento que acredite la aceptación en la universidad extranjera.

### 5.3 Adjudicación

De acuerdo a la disponibilidad de recursos, se adjudicarán las becas a los estudiantes que hayan sido aceptados formalmente en la institución de destino, sean estos de la lista original o de la lista de espera.

Las becas pueden ser declaradas desiertas, si los postulantes no cumplen con los requisitos solicitados en esta convocatoria.

Si lo estima necesario, la comisión podrá entrevistar a los postulantes.

**Las decisiones de la comisión de evaluación son inapelables.**

### 6. Comisión

La comisión de evaluación estará integrada por:

- a. Vicerector Académico o quién designe.
- b. Vicerectora de Vinculación con el medio o quien designe.
- c. Director de Relaciones Institucionales o quien designe.
- d. Directora de Asuntos Estudiantiles o quien designe.
- e. Coordinadora de Movilidad Estudiantil o quien designe.

### 7. Confirmación de Llegada

Una vez que el estudiante llega a destino y no más allá de 30 días iniciado su programa académico, debe gestionar el **Acuerdo Académico Definitivo de Movilidad Estudiantil y Confirmación de Llegada a Universidad de Destino** (anexo 3) con las firmas del Director de su carrera en la Universidad de Valparaíso y de las autoridades de la universidad extranjera.

Esta información será la oficial y definitiva que la Unidad de Movilidad estudiantil hará llegar a la División Académica y ésta a las Facultades para que se emita la resolución correspondiente a cada estudiante.

### 8. Aspectos generales.

- a. El programa de movilidad estudiantil comienza a partir del segundo semestre del año 2019.
- b. Los estudiantes que postulan deben seguir pagando derecho básico de matrícula y arancel en la Universidad de Valparaíso, durante su estadía en el extranjero. Los convenios contraídos con universidades extranjeras los liberan del pago de arancel en las universidades de destino. No obstante lo anterior, hay instituciones que cobran al momento de llegar al destino, y por única vez, un monto relativo a trámites administrativos que serán costeados por el alumno.
- c. El estudiante debe postular a las universidades con las cuales la Universidad de Valparaíso tiene convenio vigente y cupo disponibles para el segundo semestre 2019.

- d. La Unidad de Movilidad Estudiantil debe asesorar a los estudiantes que postulen al programa de movilidad estudiantil, en relación a las Universidades que son acordes a los programas académicos a los cuales los estudiantes se encuentran adscritos y confirmar el cupo preexistente en dichas instituciones. Sin embargo, es la carrera de procedencia del estudiante la responsable de autorizar académicamente al estudiante para realizar el intercambio en condiciones que se resguarde el avance curricular del estudiante y al mismo tiempo una efectiva experiencia de intercambio.

***La existencia de cupo en convenios generales no asegura la aceptación final del estudiante en la universidad de destino.***

- e. No pueden postular estudiantes que, en el último semestre académico, hayan cursado un programa internacional de movilidad estudiantil.
- f. Antes de los 30 días de iniciada la movilidad estudiantil en el extranjero, el estudiante debe enviar por, correo electrónico, a la Unidad de Movilidad estudiantil [-movilidad.estudiantil@uv.cl-](mailto:movilidad.estudiantil@uv.cl), el **Acuerdo Académico Definitivo de Movilidad Estudiantil y Confirmación de Llegada a Universidad de Destino** (anexo 3).
- g. El periodo de consultas será de hasta cuarenta y ocho **(48) horas** antes del cierre de la convocatoria.

## **9. Derechos y obligaciones académicas y administrativas de los estudiantes**

Cada estudiante que postula al programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad de Valparaíso, al momento de ser seleccionado, asume un compromiso con la institución, en su calidad de embajador estudiantil, lo que implica y conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones a saber:

- a. Gestionar su pasaporte.
- b. Gestionar la visa de estudiante con la respectiva Embajada o Consulado del país de la Universidad a la cual postula. Debe informarse de los requisitos, plazos y procedimientos antes de postular al Programa.
- c. Los estudiantes con beneficios o becas otorgadas a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles deben dejar resguardados la permanencia de sus beneficios o becas, a través de un poder notarial entregado a un representante o la firma de pagaré, en caso que corresponda.
- d. Durante su estadía en el extranjero mantener un comportamiento intachable y obtener un buen rendimiento académico.
- e. Mantenerse al día con sus compromisos financieros contraídos con la Universidad de Valparaíso.
- f. Informar las asignaturas inscritas en la universidad de destino a la Unidad de Movilidad Estudiantil, si existen cambios a la propuesta original, estos deben estar formalmente autorizados por su carrera, de lo contrario no serán válidos.
- g. Informar oportunamente, cualquier dificultad de índole personal o académica a la Unidad de Movilidad Estudiantil vía correo electrónico [movilidad.estudiantil@uv.cl](mailto:movilidad.estudiantil@uv.cl)
- h. Entrega de Informe de actividades (anexo 4) realizadas durante el intercambio, 30 días después de la reincorporación a la Universidad. Este informe deberá ser entregado a la Unidad de Movilidad Estudiantil, según modelo proporcionado al estudiante vía correo electrónico y publicado en el sitio web <http://www.uv.cl/internacional>.
- i. Participar en a lo menos una de las actividades de difusión organizadas por la Unidad de Movilidad Estudiantil, según requerimiento.



- j. Entregar informe de calificaciones o certificado de aprobación de asignaturas, una vez que el estudiante regrese de su intercambio. Sin perjuicio de lo anterior, la Unidad de Movilidad Estudiantil gestionará el envío de la documentación oficial con la contraparte y la enviará a la Carrera.
- k. El estudiante tiene derecho a que la unidad académica que patrocinó su postulación, cumpla el compromiso de reconocimiento académico acordado por ambas partes y formalizado por resolución exenta de las asignaturas cursadas y aprobadas durante el programa de movilidad estudiantil.

## 10. Cronograma de postulación

<b>Convocatoria para movilidad en el Segundo Semestre 2019</b>	06 al 21 de marzo
Postulación en Plataforma digital	Desde el 06 al 21 de marzo
Comisión revisa admisibilidad y cupos para becas	Martes 01 de Abril
Confirmación de admisibilidad y designación de cupo	05 de abril
Estudiantes confirman si se mantienen o renuncian al proceso vía correo a <a href="mailto:movilidad.estudiantil@uv.cl">movilidad.estudiantil@uv.cl</a>	05 al 8 de abril
Fecha límite recepción Acuerdo Académico (etapa 2 de 3 anexo 2)	Desde 08 al 12 de abril
Inicio de Postulaciones a UES extranjeras en espera de cartas de aceptación	15 de abril
Fecha límite espera cartas de aceptación contrapartes	12 de julio

## ANEXOS

ANEXO 1: Pre-acuerdo académico .....	11
ANEXO 2: Acuerdo académico.....	12
ANEXO 3: Acuerdo académico definitivo y Confirmación de Llegada.....	13
ANEXO 4: Informe de actividades.....	14
ANEXO 5: Curriculum.....	15

## Pre-Acuerdo Académico de Movilidad Estudiantil

### (Etapa 1 de 3)

Yo, \_\_\_\_\_, Director de la carrera \_\_\_\_\_, he evaluado la elegibilidad de nuestro estudiante Sr. (ita) \_\_\_\_\_ para participar del Programa de Movilidad estudiantil de la Universidad de Valparaíso, quien desea realizar un intercambio estudiantil en el extranjero, y doy fe que presenta las siguientes condiciones:

- Es alumno regular en la Universidad de Valparaíso [ ]
- El estudiante ha completado íntegramente los 4 primeros semestres académicos de la carrera y no presenta asignaturas pendientes a dicho periodo [ ]
- El alumno cuenta con al menos una asignatura a cursar a su regreso del intercambio. [ ]

En vista de lo anterior, resuelvo:

Autorizar al estudiante \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ a cursar en el extranjero las asignaturas propuestas en este pre-acuerdo académico durante el proceso de intercambio, para el año académico \_\_\_\_\_ semestre \_\_\_\_\_, el cual se ha presentado ante la Secretaría Académica.

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	
CRÉDITOS	ASIGNATURA(S)
TOTAL	

La anterior petición se realiza bajo el entendido de que el proceso de revalidación de los cursos en la Universidad de Valparaíso, se hará en concordancia y con el respaldo de una constancia oficial de estudios emitido por la Institución de destino, al término de la estancia de intercambio que signifique el haber cursado y aprobado las asignaturas que constan en esta solicitud.

*\*Este documento corresponde a una primera etapa en el proceso de postulación, y no garantiza el cupo en la universidad de destino, ni la obtención de beneficios para cubrir los costos de la movilidad estudiantil.*

Firma y timbre Director de Carrera	Firma Estudiante	Firma y timbre Secretario Académico

## Acuerdo Académico de Movilidad Estudiantil

### (Etapa 2 de 3)

Yo, \_\_\_\_\_, Director de la carrera \_\_\_\_\_, he evaluado la elegibilidad de nuestro estudiante Sr. (ita) \_\_\_\_\_ para participar del Programa de Movilidad estudiantil de la Universidad de Valparaíso, quien desea realizar su intercambio en la \_\_\_\_\_ (institución extranjera), de \_\_\_\_\_ (país).

Autorizo al estudiante \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ a cursar asignaturas en el extranjero durante el proceso de intercambio, para el año académico \_\_\_\_\_ semestre \_\_\_\_\_, de acuerdo a la siguiente tabla de equivalencias de materias entre la Universidad de Valparaíso y las ofrecidas por la institución de destino, para lo cual ha presentado ante la Secretaría Académica, los programas y contenidos de cada una de las asignaturas aquí propuestas.

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO		UNIVERSIDAD DE DESTINO	
CRÉDITOS	ASIGNATURA(S)	CRÉDITOS	ASIGNATURA(S)

La anterior petición se realiza bajo el entendido de que el proceso de revalidación de los cursos en la Universidad de Valparaíso, se hará en concordancia y con el respaldo de una constancia oficial de estudios emitido por la Institución de destino, al término de la estancia de intercambio que signifique el haber cursado y aprobado las asignaturas que constan en esta solicitud.

Firma y timbre Director de Carrera	Firma Estudiante	Firma y timbre Secretario Académico

## Acuerdo Académico definitivo de Movilidad Estudiantil y confirmación de llegada a universidad de destino

### (Etapa 3 de 3)

#### Datos de Universidad o Centro de Educación Superior (receptora)

Nombre de la Institución:

#### Datos personales del estudiante

Apellidos:

Nombre:

Carrera:

Dirección durante la estadía:

#### Confirmación de Arribo y Registro

Fecha de presentación en Institución de Destino

Fecha inicio de cursos

Fechas término de cursos

#### Acuerdo académico definitivo

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO		UNIVERSIDAD DE DESTINO	
CRÉDITOS	ASIGNATURA(S)	CRÉDITOS	ASIGNATURA(S)

FIRMA Y TIMBRE OFICINA DE  
INTERCAMBIO  
Universidad de acogida

FIRMA Y TIMBRE  
Director Carrera  
Universidad de Valparaíso



## NOMBRE INSTITUCION DE PASANTIA

NOMBRE ALUMNO  
CARRERA DE ORIGEN

### Resumen de experiencia

Indicando:

- ¿Cómo cambió su perspectiva de vida después de realizar la pasantía internacional?
- ¿Aumentó su enriquecimiento cultural?
- ¿Qué diferencia significativa encontró respecto del curriculum y metodologías de enseñanza en la universidad francesa y su universidad de origen?
- ¿El intercambio le permitió establecer redes de contacto para su futuro profesional?
- ¿El haber realizado la pasantía le hace visualizar un camino viable para continuar estudios de postgrado en el extranjero?
- Comentar la experiencia idiomática (según corresponda)

FOTOS VARIAS

### Testimonio

Indicar recomendación a futuros alumnos que quisieran realizar pasantía

Una pasantía es una práctica profesional que te da una visión general de cómo es el mercado de trabajo y lo que implica estar inmerso en él. De acuerdo a la licenciada Nataly Pacas, experta en Selección de Personal, debe verse como un complemento a la formación académica.

# NOMBRE Y CARRERA

## APTITUDES

Explique qué se le da especialmente bien. ¿Qué diferencias tiene con respecto a los demás? Use su propio idioma, no jergas.

## OBJETIVO

Para empezar, haga clic en el texto de marcador de posición y empiece a escribir. Sea breve: una o dos frases.

## EXPERIENCIA LABORAL

**Puesto | Empresa | Fechas de inicio y fin**

Resuma sus responsabilidades principales, liderazgo y sus logros más destacados. No indique todo; incluya solo los datos relevantes que muestren la eficacia de su trabajo.



Correo electrónico



Teléfono

## EXPERIENCIA ACADÉMICA

**Labor | Lugar | Fechas de inicio y fin**

Ayudantes, mentores, expositores de congreso o seminarios, etc.

## EXPERIENCIA DE VOLUNTARIADO O LIDERAZGO

## EDUCACIÓN

**CARRERA | AÑO DE ESTUDIO | CAMPUS**

Anexe respaldos

